



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

LIQUIDACIÓN HABERES OCTUBRE 2025



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 30 OCT 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE-310/2025, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN DE HABERES OCTUBRE 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de octubre de 2025, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a fojas 2/3 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 4/73 se agrega la documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 74/80 se adjuntan Planillas de cálculos realizados por la Dirección de Administración.

Que a fojas 81/91 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 92/116 se agrega Libro de Sueldos y Jornales emitido mediante sistema GEN.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Planilla de Ejecución Presupuestaria agregada a foja 117.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo incorporando a fojas 121/123 Informe de Auditoría Interna AC-PRE-IA-71-2025, sin objeciones que formular.

SP
JF

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de octubre de 2025, por la suma total de \$ 498.253.972,60 (pesos cuatrocientos noventa y ocho millones doscientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y dos con 60/100).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período octubre 2025, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 498.253.972,60 (pesos cuatrocientos noventa y ocho millones doscientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y dos con 60/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 385.757.047,14 (pesos trescientos ochenta y cinco millones setecientos cincuenta y siete mil cuarenta y siete con 14/100); Asignaciones Familiares: \$ 11.474.466,40 (pesos once millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis con 40/100) y Contribuciones Patronales: \$ 101.022.459,06 (pesos ciento un millones veintidós mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 06/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período octubre de 2025, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondiente.



400

"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

400

/2025

SP
DF

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

